



COMUNICADO DE PRENSA

Practicantes de cacería deportiva llevan sus reclamos a vista senatorial

(SAN JUAN – martes, 16 de diciembre de 2014) – El presidente de la Asociación de Cazadores Deportivos del Sur Luis E. Rivera Martínez, favoreció la Resolución Conjunta del Senado 470 que ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que lleve a cabo el cumplimiento de la “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, a fin de crear mayor eficiencia en la renovación y expedición de licencias de caza en Puerto Rico.

“Deficiencias relacionadas al ofrecimiento y certificación del curso de educación a cazadores y limitaciones de personal en la Oficina de Caza y Pesca crearon un caos para validar todas las licencias de cazadores cuya licencia fue expedida por un periodo de cinco años” expresó Rivera Martínez ante la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales que preside el senador Cirilo Tirado.

Rivera indicó cuales son algunas de las fallas en la aplicación de la Ley. "Se limita la otorgación del curso y la limitación de fondos, éstas son dos fallas sustanciales para cumplir con la Ley. Al ser beneficiarios de fondos federales los lugares para tomar el curso deben cumplir con el protocolo federal, esto limita que se pueda tomar el curso en otras áreas que no sean en la zona metropolitana”.

El presidente de la Asociación e “Cazadores Deportivos” añadió, “en torno a la otorgación de licencias, ha habido muchas quejas de los cazadores, yo sé de las intenciones de la Oficina de Caza y Pesca de Recursos Naturales para poder cumplir con la ley y a la vez todas las fallas a las que se enfrentan, pero el trabajo hay que hacerlo”.

Por su parte el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), reconoció que ha tenido problemas para ofrecer los cursos para obtener las licencias de cazadores en Puerto Rico. Según un análisis del Programa de Educación a Cazadores (PEC) se evidencia que un 26% de las personas citadas no asisten o se excusan, así lo explicó la secretaria del (DRNA) Carmen Guerrero en su ponencia leída por Nelson Velázquez. “Esto implica una gran pérdida de recursos y esfuerzos que pueden ser utilizados por otras personas que están interesadas” aseguró Guerrero.

Una de las formas que el DRNA se encuentra evaluando en estos momentos es cambiar el proceso de citación a cazadores para cambiarlo de uno impuesto por uno voluntario a través de avisos públicos, así lo dijo David Ramos, director de la Oficina de Caza y Pesca del DRNA. "Esto provocaría que el DRNA no impusiera la fecha que el cazador tomaría el curso sino que sería el mismo cazador que determinaría la fecha en que quiere tomarlo. Además, estamos auscultando la posibilidad del establecimiento de un programa de cursos teóricos a través de Internet. El curso tiene un costo de 35 dólares para una licencia de 5 años”.

Ramos dijo que una vez la persona toma los cursos de cazador y pasa los exámenes teóricos y prácticos, solicita la licencia, entra a una lista de espera, lleva los documentos necesarios como certificado médico, certificado de buena conducta entre otros, y el proceso para otorgar la licencia tarda unos dos meses. La renovación de licencias debe tardar unas dos semanas.

Sin embargo Ramos reconoció que bajo la implementación de la Ley 7 de 2009, se quedó solo junto a una asistente trabajando el cúmulo de las solicitudes de renovación y otorgación de licencias. “Hemos trabajado en ello, los cursos se ofrecen en tiempo que no son temporada de caza, estos instructores ofrecen los cursos de forma voluntaria. Con el despido del personal bajo la Ley 7 me quedé solo trabajando todos estos procesos”.

###